



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2024-MDP

Pariacoto, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pariacoto en su décima sexta sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el NUMERAL 1.1, del ARTICULO IV, en su TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY N°27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004 2019-JUS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la LEY y al DERECHO, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el señor alcalde en su décima sexta sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto del 2024, realiza el pedido para la ejecución de dos arcos, una para la entrada, otra para la salida de Pariacoto y finalmente una en el caserío de Fortaleza, así mismo con su respectiva señalización de tránsito vehicular en el cruce de Fortaleza. Manifiesta además que los arcos de ingreso nos dan la bienvenida al distrito y a las comunidades y que en la actualidad el distrito de Pariacoto no cuenta con un letrero de identificación para que los visitantes puedan guiarse.

Que, después de haber escuchado la exposición y pedido del señor alcalde, el pleno de concejo considera que es conveniente priorizar el pedido expuesto por la autoridad edil, ya que contribuye al desarrollo económico del distrito.

Que, en su décima sexta sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto del 2024, el pleno de concejo con la asistencia del alcalde Precilo Hugo Vergara Mejía y los regidores Wilson Enrique Abendaño Horna (Presente), Magdalena Magaly Sifuentes Reyes (Ausente), Rubén Mavilo Maguiña Mejía (Presente), Mariluz Pamela Llanque Broncano (Presente) y Richard Jhon Colonia Vega (Presente);

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ- ANCASH**

RUC: 20172267620



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización de dos arcos , una para la entrada, otra para la salida de Pariacoto y una en la entrada del caserío de Fortaleza; así mismo con su respectiva señalización de tránsito vehicular en el cruce de Fortaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de desarrollo urbano e infraestructura, oficina de Planificación y presupuesto y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su difusión.



itur

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILLO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31611964